



**AGENDA ABIERTA DE CIRCULACION
PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA
III ENCUENTRO PUEBLOS ORIGINARIOS ABYA YALA 2025**



**Centro Nacional de las artes
Ministerio de las culturas, las artes y los saberes**

El **Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes** invita a **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** perteneciente a uno de los 115 Pueblos Indígenas de Colombia a participar en la agenda abierta de circulación de proyectos de artes escénicas y/o vivas o manifestaciones culturales para el **III Encuentro De Pueblos Originarios Abya Yala 2025** del **CNA**, con el fin de conformar parte de la programación artística y cultural.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a través del Centro Nacional de las Artes – Delia Zapata Olivella (CNA de acá en adelante) organiza dentro de su temporada anual los denominados “Encuentros” actividades ancla de la programación del CNA, en donde se invita a la escena cultural de las poblaciones, comunidades u organizaciones pertenecientes a los Pueblos Originarios de Colombia para que, a través de las manifestaciones culturales, saberes y artes, construyan de manera colectiva un espacio de dialogo, problematización, creación y transmisión de saberes, que habite el CNA.

Los Encuentros Poblacionales del CNA son un acto político de imaginación radical: una forma de habitar el presente con responsabilidad histórica, sensibilidad estética y vocación emancipadora. Son territorios fértiles y sostenidos en el tiempo, donde la cultura se piensa y se hace como derecho, como creación y como posibilidad.



1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta las competencias misionales que le asisten al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previstas en el Decreto 2120 de 2018, puntualmente en los numerales 2 y 3 del artículo 2 que establecen que dentro de las funciones generales del Ministerio se encuentran las siguientes:

“(...) 2. Fomentar y preservar la pluralidad y diversidad cultural de la Nación. Promover el desarrollo cultural y el acceso de la comunidad a los bienes y servicios culturales según los principios de descentralización, participación y autonomía. (...)”

Para la vigencia del 2025 se plantean tres (3) espacios a saber:

1. Encuentro Afro: mayo 2025
2. Encuentro de pueblos originarios Abya Yala: agosto 2025
3. Encuentro de Jóvenes: noviembre 2025

En el marco del “**III Encuentro De Pueblos Originarios Abya Yala 2025**”, el CNA invita a la escena creativa, artística y cultural de los Pueblos Indígenas u Originarios de Colombia para que postulen propuestas donde se sientan representados bajo las manifestaciones culturales de saberes propios y prácticas artísticas como: danza, teatro, música, performance y las posibles intersecciones, cruces y diálogos interculturales entre estas y otras expresiones.

Por favor lea con atención los términos y condiciones dispuestos en esta invitación pública; recuerde que con su postulación acepta de manera integral las consideraciones aquí estimadas, misma que serán vinculantes y obligatorias.

2. SOBRE EL CNA

El Centro Nacional de las Artes (CNA) ubicado en Bogotá, Colombia, hace parte de las infraestructuras culturales más grandes e importantes del país. Inaugurado en marzo de 2023 por el Ministerio de las Artes, las Culturas y los Saberes, el CNA se define no solo como un espacio de exhibición y performance, sino como un punto de encuentro para la creatividad, el diálogo y el intercambio cultural a nivel local, nacional e internacional. El **III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025** se desarrollará en las instalaciones del CNA - Cl. 11 # 5 - 60, Bogotá Colombia.

“Más que la Cultura con mayúsculas concebida como objeto, nos interesa la vida cultural en movimiento que teje sociedad y cuida la vida”.



3. INFORMACIÓN GENERAL

Lugar: Centro Nacional de las Artes, ubicado en la Calle 11 # 5 – 60 en la ciudad de Bogotá.

Fechas III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025: 7 al 10 de agosto.

4. CATEGORIAS DE AGENDA ABIERTA III ENCUENTRO DE PUEBLOS ORIGINARIOS ABYA YALA 2025

A. Territorio Nacional: **(1)** proyecto de mediano formato – Pueblos Indígenas residentes en territorio colombiano

Reconocimiento económico: (\$12.000.000)

No de artistas y sabedores: Máximo 10 integrantes

B. Territorio Nacional: **(1)** proyecto de Artes performativas para espacios No Convencionales – Pueblos indígenas residentes en territorio colombia

Reconocimiento económico: (\$9.000.000)

No de artistas y sabedores: Máximo 6 integrantes

C. Territorio Bogotá: **(2)** proyectos musicales - Pueblos indígenas residentes en Bogotá

Reconocimiento Económico: (\$6.300.000 c/u)

D.Territorio Bogotá: **(2)** proyectos de danza - Pueblos indígenas residentes en Bogotá

Reconocimiento Económico: (\$6.300.000 c/u)



A-Circulación de proyectos de mediano formato de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes perteneciente a uno de los 115 Pueblos Indígenas de Colombia residentes en territorio nacional.

Cantidad de ganadores: **(1)** Un proyecto ganador.

Número de participantes: Máximo 10 integrantes

Duración: Mínimo 45 minutos

Proyectos que se recojan o enuncien bajo prácticas artísticas disciplinares o manifestaciones culturales como danza, teatro, circo, música, performance y las posibles intersecciones, cruces y diálogos entre estas y otras disciplinas de las artes y/o diálogo entre disciplinas artísticas y otros saberes. Esta categoría está dirigida a **territorios nacionales**.

En esta categoría se elegirá un **(1)** proyecto que tendrá su presentación entre el 7 y 10 de agosto en el Centro nacional de las artes – CNA según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de **(8) horas de montaje**, según agenda acordada con el área de producción del CNA.

A Su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$12.000.000** Doce millones setecientos mil pesos, brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Hasta **10 tickets aéreos** nacionales ida y regreso (xxxx - Bogotá - xxxxxx).
- 3- Hasta **5 habitaciones dobles por 3 noches** (desayuno incluido).
- 4- Transporte Local aeropuerto – hotel - aeropuerto (se garantizará un vehículo para cada uno de los trayectos enunciados).
- 5- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 6- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.



Nota: El CNA, no provee almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta.
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los “Encuentros” el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025.
- 3- Garantizar la puesta en escena del proyecto artístico o manifestación cultural de mínimo 45 minutos.



B- Circulación de proyectos Nacionales de Artes Performativas para espacios No Convencionales de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes perteneciente a uno de los 115 Pueblos Indígenas de Colombia, residentes en territorio en el país.

Cantidad: **(1)** Un proyecto ganador

Número de participantes: Máximo 6 integrantes

Duración: Mínimo 45 minutos

Proyectos que se recojan o enuncien bajo el concepto de artes performativas

entendidas como: aquellas formas de creación que nacen del cuerpo, la voz, el movimiento, la música, el gesto y la relación con el espacio y los otros. Son vivas porque se hacen en el presente, frente a la comunidad o con ella, y se alimentan del encuentro entre quien crea y quien presencia.



Para muchos pueblos, estas artes no se separan de la vida, por ejemplo, están en los rituales, en las danzas que armonizan la vida, en los cantos que narran la historia de los territorios, en las representaciones que enseñan a cuidar el mundo. Son caminos de memoria, de sanación y de resistencia, donde el arte no solo se muestra, sino que se comparte desde el propósito y su legado. Las artes performativas, entonces, son actos vivos de sabiduría que sostienen la cultura y fortalecen el lazo entre el pasado, el presente y el futuro.

En esta categoría se elegirá un **(1)** proyecto que tendrá su presentación entre el 7 y 10 de agosto en el Centro nacional de las artes – CNA según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de **(2) días de montaje de máximo (8) horas diarias**, según agenda acordada con el área de producción del CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$9.000.000** Nueve millones quinientos mil pesos, brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Hasta **6 tiquetes aéreos** nacionales ida y regreso (xxxx - Bogotá - xxxxxx).
- 3- Hasta **3 habitaciones dobles por 3 noches** (desayuno incluido).
 - 1- Transporte Local aeropuerto – hotel - aeropuerto (se garantizará un vehículo para cada uno de los trayectos enunciados).
 - 2- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
 - 3- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural según disponibilidad del área de producción técnica.

Nota: El CNA, no provee almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta.
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los “Encuentros” el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025 de ser requerido.



C-Circulación de proyectos musicales de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes perteneciente a uno de los 115 Pueblos Indígenas de Colombia residentes en la ciudad de Bogotá.

Cantidad: **(2) Dos** proyectos ganadores

Número de participantes: Libre

Duración: Mínimo 45 minutos

Proyectos que se recojan o enuncien bajo la práctica disciplinar música o manifestación cultural que utiliza la herramienta sonora como lenguaje principal.

En esta categoría se elegirán dos **(2)** proyecto que tendrá su presentación entre el 7 y 10 de agosto en el **Centro nacional de las artes – CNA** según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de **(2) horas de montaje y prueba de sonido**, según agenda acordada con el área de producción del CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 4- **Reconocimiento económico** por **\$6.300.000** seis millones trescientos mil pesos brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 5- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 6- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.

Nota: El CNA, no provee almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta puestos en tarima: *"Artista puesto en tarima" es una expresión utilizada en la gestión de las artes escénicas para describir un modelo de contratación en el que el artista, sabedor, intérprete, promotor y/o dinamizador asume, con el pago acordado, no solo el trabajo artístico, sino también todos los costos logísticos asociados (ejm: transporte, viáticos, alojamiento u otras necesidades logísticas requeridas para la puesta en escena del proyecto en el CNA).*
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los “Encuentros” el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025 de ser requerido.
- 3- Garantizar la puesta en escena del proyecto artístico o manifestación cultural de mínimo 45 minutos.



D-Circulación de proyectos de danza de sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes perteneciente a uno de los 115 Pueblos Indígenas de Colombia residentes en la ciudad de Bogotá.

Cantidad: **(2) Dos** proyectos ganadores

Número de participantes: Libre

Duración: Mínimo 45 minutos

Proyectos que se recojan o enuncien bajo la práctica disciplinar danza o manifestación cultural que utiliza la herramienta del cuerpo como lenguaje principal.

En esta categoría se elegirán dos **(2)** proyecto que tendrá su presentación entre el 7 y 10 de agosto en el **Centro nacional de las artes – CNA** según la agenda general del Encuentro, el proyecto seleccionado contará con un máximo de **(2) horas de montaje y prueba de sonido**, según agenda acordada con el área de producción del CNA.

A su vez el proyecto seleccionado deberá garantizar que cumple con las condiciones administrativas para gestionar un contrato de prestación de servicios artísticos con el operador



del CNA, bajo las condiciones establecidas por el protocolo de contratación de dicho operador.

El CNA se compromete a:

- 1- **Reconocimiento económico** por **\$6.300.000** seis millones trescientos mil pesos brutos. (Los descuentos de ley estarán sujetos al tipo de régimen de quien realice la postulación)
- 2- Refrigerios el día de la función o muestra cultural.
- 3- Requerimientos técnicos para la puesta en escena o muestra cultural.

Nota: El CNA, no provee almuerzos y cenas durante los días de estadía en la ciudad.

El ganador se compromete a:

- 1- Garantizar la participación de los **sabedores, promotores y/o dinamizadores culturales, artistas o interpretes** presentados en la propuesta puestos en tarima: *"Artista puesto en tarima" es una expresión utilizada en la gestión de las artes escénicas para describir un modelo de contratación en el que el artista, sabedor, intérprete, promotor y/o dinamizador asume, con el pago acordado, no solo el trabajo artístico, sino también todos los costos logísticos asociados (ejm: transporte, viáticos, alojamiento u otras necesidades logísticas requeridas para la puesta en escena del proyecto en el CNA).*
- 2- Para una adecuada apropiación y proyección misional de los "Encuentros" el postulante garantizará la participación de mínimo 3 de los integrantes del proyecto en la agenda de mediación, espacios vivos e innovación social del CNA durante el III Encuentro de Pueblos Originarios Abya Yala 2025 de ser requerido.
- 3- Garantizar la puesta en escena del proyecto artístico o manifestación cultural de mínimo 45 minutos.

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

5.1 Documentos Administrativos

- a. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD.** El postulante deberá presentar Cédula de Ciudadanía, Cedula de Extranjería o documento que demuestre su permanencia legal en el país. (Para el caso de agrupaciones, colectivos o asociaciones, el documento de identidad que se debe presentar será el del representante).
- b. **CERTIFICADO DE RESIDENCIA.** El candidato deberá presentar el certificado que acredite su residencia en la ciudad de Bogotá o en cualquier ciudad o municipio en Colombia.

Notas:

- *Para residentes en Bogotá, este certificado puede ser solicitado ante la Alcaldía Local o la Secretaría de Gobierno. Para residentes fuera de Bogotá, puede ser solicitado ante la Alcaldía Municipal correspondiente.*
- *En caso de imposibilidad de tramitar dicho certificado, el candidato podrá descargar, diligenciar, firmar y adjuntar el documento anexo “Declaración juramentada de Residencia”.*

5.2 Documentos técnicos para la presentación de la propuesta:

- A- **PRESENTACION PROPONENTE:** Documento o un video de máximo 3 minutos que describe al sabedor, artista, agrupación o colectivo proponente, su experiencia y hoja de vida cultural
- B- **SOPORTES DE EXPERIENCIA PROPUESTA:** El candidato deberá adjuntar en UN (1) solo documento, los soportes que den cuenta de la trayectoria de **la pieza, obra o proyecto a postular**. Esta experiencia será demostrable a través de links, portafolios artísticos, certificaciones, publicaciones, fotografías y demás registros audiovisuales o documentales.
- C- **DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN PROPUESTA:**
- Documento descriptivo o video de mínimo 3 minutos que contenga: Descripción clara de la propuesta en su mirada conceptual y discurso artístico y su pertinencia para el fortalecimiento del dialogo creativo de los Pueblos Indígenas de Colombia.
 - Especificar necesidades técnicas y de adecuación de espacio que incluye: sonido, iluminación, escenografía y demás elementos fundamentales que deban ser considerados para el buen desarrollo de la propuesta).
 - Link de video de la obra, pieza o propuesta. (El participante debe asegurar que el enlace permita su visualización sin la necesidad del uso de contraseñas) - Video 3 minutos.
 - (opcional) Dos fotos en alta definición.
 - El 80% de los postulantes deberán ser pertenecientes a Pueblos Indígenas.
 - Certificación de pertenencia étnica del Ministerio del Interior o por la autoridad competente de su Cabildo, Pueblo o Comunidad. - Esta certificación deberá ser adjuntada por cada uno de los integrantes pertenecientes a Pueblos Indígenas.

2. QUIENES NO PUEDEN PARTICIPAR

- Servidores públicos o contratistas del ministerio de las culturas, las artes y los saberes.

3. MÉTODO DE POSTULACIÓN



La postulación se realizará mediante el vínculo al siguiente formulario:

<https://forms.office.com/r/YpaS2cDvLD>

Si tiene dudas o inquietudes, escriba a:

Solarte@mincultura.gov.co

Ozambrano@mincultura.gov.co

4. DECLINACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta será rechazada cuando se configure alguno de los siguientes casos:

- a. No presentación de la totalidad de los documentos de carácter administrativo o técnico solicitados o cuando estos sean presentados de forma errada o con denegación de acceso a los mismos.
- b. Aplicación por parte de una persona no residente en Colombia.
- c. Aplicaciones con errores de forma o información falsa o engañosa.

NOTA: La terna de jurados, podrán convocar a una entrevista virtual al director, compañía o artista del proyecto para aclaración de dudas.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El CNA dispondrá de un equipo de profesionales encargado de la recepción, verificación y evaluación de las propuestas recibidas. Este equipo verificará el cumplimiento del perfil y de los documentos de carácter administrativo y técnico solicitados. Una vez validados se procederá con la evaluación de carácter misional de la aplicación, acción realizada por una terna conformada por:

Un (1) representante delegado de la Dirección de Poblaciones del Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes, el asesor transversal del encuentro y un representante del CNA. Se hará bajo los siguientes criterios de ponderación:

Portafolio y perfil artístico del participante: Experiencia del participante y de la obra, pieza o proyecto postulado.	Puntaje máximo: 40
Calidad de la propuesta: Aporte y relevancia en aspectos conceptuales, estéticos y técnicos al dialogo cultural de la población	Puntaje máximo: 60



afrocolombiana	
----------------	--

NOTAS: DENTRO DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN SE INCLUIRAN 10 PUNTOS ADICIONALES PARA PROPUESTAS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN DE MUJERES.

Nota 1. La asignación de puntajes y la decisión del equipo evaluador serán inapelables.

Nota 2. De encontrarse alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o imposibilidad para poder acceder al reconocimiento por parte de alguno de los candidatos elegidos, lo reemplazará el siguiente candidato según el orden de puntajes de la evaluación.

Observación Administrativa:

Con el propósito de facilitar los procesos de transferencia de recursos a los participantes, el Centro Nacional de las Artes desarrollará e implementará modelos administrativos flexibles, en los cuales los requisitos documentales para el desembolso de los recursos se reducirán a los mínimos estrictamente necesarios, conforme a la naturaleza de este llamado abierto, atendiendo siempre a criterios de transparencia, legalidad, trazabilidad y oportunidad.

En razón de lo anterior, y con el fin de garantizar una amplia y representativa participación en la presente convocatoria, el único documento requerido para postularse será el documento de identificación personal, esto es, la cédula de ciudadanía colombiana, la cual podrá presentarse en cualquiera de sus dos formatos vigentes y reconocidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil:

- Cédula de ciudadanía amarilla con hologramas.
- Cédula de ciudadanía digital (en formato físico o digital validado).

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Concepto	Inicio	Cierre
Recepción de propuestas		

	19 de junio	29 de junio
Análisis de documentos administrativos y técnicos	30 junio	1 de julio
Revisión de material y Deliberación terna	2 de julio	4 de julio
Comunicación de proyectos seleccionados	7 de julio	7 de julio

7. OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS

El Centro Nacional de las Artes (CNA), se comunicará mediante correo electrónico con las personas que obtuvieron el mayor puntaje para informarles de su selección.

Recibida la comunicación, tendrán dos (2) días hábiles para aceptar por escrito la aceptación del reconocimiento y allegar la carta de compromiso que se le enviará (las instrucciones de envío se comunicarán directamente a los artistas seleccionados).

Si no se recibe la carta de compromiso firmada en dicho término, se dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acta que implicará la pérdida del reconocimiento; acto seguido procederá a asignar el reconocimiento a la(s) propuesta(s) que sigan según el orden de puntajes de evaluación.

Cuando se cumpla por parte de todos los seleccionados con la entrega de la carta de compromiso, se emitirá un acta de seleccionados definitiva. Esta acta será publicada y será la única que declare los ganadores de los Reconocimientos objeto de esta invitación.

Nota 1. En caso de que se presenten cupos desiertos en alguna de las categorías, el equipo evaluador del CNA tendrá la potestad de adjudicar de manera directa los reconocimientos teniendo en cuenta los perfiles definidos en la invitación y los criterios de evaluación.

Nota 2. El CNA conservará la documentación presentada por los participantes en especial los declarados como seleccionados durante la ejecución de las residencias y no se responsabiliza de la devolución de las copias, así como tampoco por versiones originales de documentos.

8. COMPROMISOS DEL CENTRO NACIONAL DE LAS ARTES

- a. Garantizar el acceso a la documentación que permita una comprensión global del proyecto de encuentro.
- b. Permitir la articulación transversal con todas las dependencias involucradas en el desarrollo de los encuentros.
- c. Asegurar el claro y adecuado reconocimiento público.
- d. Desarrollar los procesos administrativos que garanticen el desembolso del reconocimiento económico señalado en este documento.
- e. Otorgar una carta que de constancia de participación a los participantes de los proyectos ganadores

9. DEBERES DE LOS PARTICIPANTES SELECCIONADOS:

- a. Manifestar por escrito, a través del correo electrónico dispuesto por el CNA, la aceptación de su selección y suscribir la carta de compromiso correspondiente.
- b. Asistir a todas las reuniones a las que fuere convocado.

- c. Garantizar la presentación del proyecto seleccionado, en los horarios y fechas detallados en el presente documento.
- d. Asistir a las actividades que se programen en el marco del encuentro.
- e. Cumplir con los protocolos de funcionamiento y seguridad del Centro Nacional de las Artes.
- f. Hacer uso responsable de los espacios, materiales y demás recursos físicos dispuestos para el desarrollo de sus actividades.
- g. Hacerse responsable por los daños o afectaciones que por uso inadecuado de los espacios pudieran darse.
- h. Mantener un trato amable y respetuoso con los demás residentes, mentores y miembros del staff del CNA.
- i. Abstenerse de consumir bebidas alcohólicas o cualquier tipo de sustancias psicoactivas.
- j. Abstenerse de adelantar cualquier tipo de acto discriminatorio.

16. DERECHOS DEL PARTICIPANTE

- a. Recibir comunicación vía correo electrónico por parte del CNA la información acerca de su aceptación o rechazo de la aplicación presentada.
- b. Contar con un profesional del equipo del grupo interno de CNA para coordinar la materialización su participación.

****Artista puesto en tarima es una expresión que, desde la gestión de las artes escénicas, se usa para referirse al modelo en el que el artista asume que su participación se limita a presentarse y ejecutar su obra en escena, en un espacio ya dispuesto por quien organiza. Bajo esta modalidad, el presupuesto recibido por el artista suele cubrir no solo su trabajo artístico, sino también los costos logísticos asociados a su presencia en la función o presentación, como traslados, viáticos y producción básica. Es decir, el artista llega “puesto”, listo para actuar, con todo lo necesario resuelto por su cuenta.***

